



ACTA DE LA 137ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 137ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró en las dependencias del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, el día 15 de noviembre de 2018.

Preside la reunión la Subdirectora General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial, Doña Maj Britt Larka Abellán, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 10:00 horas

Esta reunión se realiza simultáneamente de forma presencial y por teleconferencia a través de la RED SARA.

Se propone adelantar el inicio de las reuniones a las 9:30, sobre todo en aquellas cuyo orden del día sea muy largo, como es el caso de la presente reunión.

Se da la bienvenida a Don Iñigo Loureiro, del Departamento de Protección Vegetal del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), que se ha incorporado como experto en las reuniones de la CNB, en sustitución de Doña Cristina Chueca. También se recibe de nuevo a Doña María Luisa González Márquez, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social), que anteriormente ya había formado parte de esta Comisión.

1. **Aprobación del Orden del Día.**

Se aprueba sin cambios.

2. **Aprobación del Acta de la 136ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.**

Se aprueba sin cambios.

3. **Expedientes pendientes:**

- **Información adicional de la notificación A/ES/18/I-23, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con OMG (actividad A/ES/18/62) que se va a llevar a cabo en el Hospital Universitario La Paz (IDIPAZ).**

Esta notificación se estudió en la 136ª reunión de la CNB y se solicitó al notificador cierta información adicional. El notificador ha enviado dicha información, por lo que se acuerda informar favorablemente esta notificación al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG).



- **Información adicional de la notificación A/ES/18/I-24, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratones y peces cebra modificados genéticamente, actividad A/ES/18/63, en el Animalario de la Universidad de León.**

Durante la 136ª reunión de la CNB se acordó solicitar al notificador una serie de aclaraciones y ha mandado contestación. La CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

- **Informe de la visita de la notificación A/ES/18/I-25, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con cerdos modificados genéticamente (actividad A/ES/18/66) del Centre D'Estudis Porcins.**
- y
- **Informe de la visita de la notificación A/ES/18/I-26, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con cerdos modificados genéticamente (actividad A/ES/18/70) en el Centre de Recerca Experimental Biomèdica Aplicada (CREBA) del Institut de Recerca Biomèdica de Lleida (IRBLLEIDA).**

En la 136ª reunión de la CNB se revisaron ambas notificaciones. Se trata de dos instalaciones independientes, pero que se encuentran una al lado de la otra.

Se llevó a cabo una visita a las instalaciones el día 29 de octubre de 2018, comprobándose que ambas cumplían con los requisitos de confinamiento para llevar a cabo actividades de utilización confinada de tipo 1.

Los cerdos modificados genéticamente con los que se va a trabajar en las dos instalaciones proceden de otra granja que no ha sido dada de alta para trabajar con OMG, de modo que no se emitirá un informe favorable de la CNB sobre estas instalaciones hasta que no se comunique dicha granja como instalación de utilización confinada bajo la normativa de OMG.

- **Informe de la visita de la notificación A/ES/18/I-27, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para el desafío de pequeños rumiantes empleando OMG de tipo 2 (la actividad se solicitará más adelante) del Instituto de Ganadería de Montaña – Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**

Esta notificación se estudió en la 136ª reunión de la CNB. El día 30 de octubre de 2018 se realizó una visita a las instalaciones para comprobar *in situ* las medidas de confinamiento descritas en el expediente.

Tras el estudio de la información presentada, y valorar las condiciones de las instalaciones para la realización de la actividad propuesta, los miembros de la CNB acuerdan comunicar al solicitante que a excepción del Laboratorio de Cultivo Celular, que puede mantener la consideración de instalación de utilización confinada, el resto de los recintos deberían ser notificados como instalaciones para realizar un ensayo de liberación voluntaria al medio ambiente.



En cualquier caso, se indicará al notificador las mejoras que debe realizar en el Laboratorio de Cultivo Celular para que la CNB pueda elaborar un informe favorable.

- **Información adicional relativa a la notificación B/ES/18/04, relativa a un ensayo clínico para estudiar la eficacia y seguridad de la inyección intravítrea bilateral de GS010 en sujetos afectados con Neuropatía óptica hereditaria de Leber G11778A ND4 desde hace un año, de la empresa GenSight Biologics.**

Esta notificación se revisó en las reuniones 135ª y 136ª de la CNB. La CNB indicó que consideraba importante que se realizara una modificación, pero el promotor del ensayo ha expresado que no está de acuerdo con las indicaciones de la CNB.

La CNB elaborará un informe de evaluación del riesgo desfavorable, salvo que el notificador acepte las condiciones exigidas por la CNB.

- **Información adicional de la notificación B/ES/18/07, relativa a un ensayo clínico de terapia de sustitución génica para pacientes con atrofia muscular espinal tipo 1 con una o dos copias de SMN2 mediante la liberación de AVXS 101 por infusión intravenosa, de la empresa AveXis, Inc. Afecta también a la notificación B/ES/18/06 correspondiente a un ensayo clínico con virus adenoasociados para el tratamiento de lactantes con atrofia espinal presintomática diagnosticada del mismo promotor que ya se autorizó.**

Durante las reuniones 135ª y 136ª de la CNB se revisó este ensayo clínico, y se pidió un cambio con el que el notificador ha manifestado no estar de acuerdo.

La CNB elaborará un informe de evaluación del riesgo desfavorable, salvo que el notificador decida aceptar las condiciones establecidas por la CNB.

- **Información adicional relativa a la notificación B/ES/18/17, de un ensayo clínico para determinar la eficacia y la seguridad de CMB305 en sujetos con sarcoma sinovial, de la empresa Immune Design Corp.**

Esta notificación se estudió en la 136ª reunión de la CNB y se pidió al notificador que aclarase algunos puntos.

Sin embargo, el notificador ha informado que ha cancelado el ensayo porque en el estudio en fase 2 que se está realizando en EEUU con el CMB305 combinado con un anticuerpo monoclonal no se ha obtenido un beneficio por el uso del OMG en comparación con la administración solo del anticuerpo monoclonal.



- **Información adicional relativa a la notificación B/ES/18/20, correspondiente a un ensayo clínico de seguridad y respuesta inmunológica a la combinación de las vacunas DNA.HTI, MVA.HTI y ChAdOx1.HTI para el VIH-1 en pacientes VIH-1 positivos tratados de forma precoz, de la empresa AELIX Therapeutics SL. El OMG MVA.HTI ya fue autorizado en el ensayo B/ES/16/11.**
y
- **Información adicional de la notificación B/ES/18/21, correspondiente a un ensayo clínico de seguridad, tolerabilidad e inmunogenicidad de las vacunas candidatas MVA.HTI y ChAdOx1.HTI solas o administradas de forma secuencial con GS-9620 en pacientes VIH-1, de la empresa AELIX Therapeutics. El OMG MVA.HTI ya fue autorizado en el ensayo B/ES/16/11.**

Ambas notificaciones se estudiaron en la 136ª reunión de la CNB, durante la cual se acordó solicitar al notificador que aclarase algunas cuestiones.

El notificador ha enviado nueva documentación que se considera correcta, por lo que la CNB está de acuerdo en elaborar los correspondientes informes de evaluación del riesgo para las dos notificaciones, por considerar que la realización de estos ensayos clínicos no supone un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal o el medio ambiente. Estos informes se enviarán al CIOMG para que tome la decisión que considere oportuna.

4. **Notificación A/ES/18/I-28, de una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *E. coli* modificado genéticamente para la producción de proteínas recombinantes (actividad A/ES/18/73), de la Fundación Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.**

La documentación remitida se considera correcta. Por otro lado, el día 5 de noviembre se realizó una visita a las instalaciones para revisar las medidas de confinamiento descritas en el expediente, y se comprobó que eran adecuadas para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 1, por lo que la CNB informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Cataluña.

5. **Notificación A/ES/18/74, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 3 para trabajar con *Plasmodium falciparum* modificado genéticamente, para la identificación de nuevos fármacos antimaláricos, en la instalación A/ES/06/I-01 de la empresa GlaxoSmithKline.**

Antes de estudiar esta notificación en la CNB, se pidió información adicional al notificador sobre una serie de cuestiones, pero por el momento no se ha recibido contestación, por lo que de queda aplazado el estudio de esta notificación mientras no se reciba una respuesta.



6. **Notificación A/ES/18/75, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para la recepción y almacenaje del OMG VCN-11, en la instalación previamente autorizada A/ES/13/I-37 de la empresa Alcura Health España S.A (antes Suministros Farmacéuticos y Hospitalarios EGARA).**

La CNB considera que es necesario que el notificador debe aclarar cierta cuestión antes de proceder a elaborar el correspondiente informe favorable de esta notificación.

7. **Notificación A/ES/18/I-29, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 en la que se va a manejar *Lactobacillus plantarum* (actividad A/ES/18/76), del Instituto Investigación en Ciencias de la Alimentación (CIAL).**

En opinión de los miembros de la CNB, las instalaciones reúnen las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas, y la información presentada es correcta, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

8. **Notificación A/ES/18/77, de una actividad de tipo 2 para el desarrollo de cepas bacterianas de *E. coli* modificadas genéticamente con capacidad anti-tumoral que puedan utilizarse en terapias e inmunoterapias frente al cáncer, en la instalación A/ES/18/I-08 del Centro Nacional de Biotecnología.**

La CNB considera que la información remitida por el notificador es adecuada, y la actividad propuesta no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente teniendo en cuenta las medidas de confinamiento y de gestión del riesgo existentes, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

9. **Notificación A/ES/18/78, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 3 con el virus de la fiebre del Nilo Occidental (Flavivirus) modificado, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/00/I-08 del Centro Nacional de Biotecnología.**

y

10. **Notificación A/ES/18/79, de una actividad de utilización confinada de tipo 3 con virus infecciosos recombinantes del Dengue (DENV), que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/00/I-08 del Centro Nacional de Biotecnología.**

y

11. **Notificación A/ES/18/80, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3 con el virus de la fiebre del Nilo Occidental (Flavivirus) modificado, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/00/I-08 del Centro Nacional de Biotecnología.**

Estas tres notificaciones se encuentran sometidas al procedimiento de información pública en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica (del 23 de octubre al 21 de noviembre de 2018). Por el momento no se han recibido comentarios del público al respecto.



Una vez revisada la documentación remitida, la CNB está de acuerdo en solicitar al notificador cierta información adicional. Por lo que el informe sobre estas notificaciones queda aplazado.

12. Notificación A/ES/18/81, de una actividad de utilización confinada de tipo 2 con *Brucella melitensis* modificada genéticamente, en la instalación A/ES/11/I-22 del Centro de Vigilancia Veterinaria Sanitaria (VISA VET-UCM).

Tras el estudio de la información suministrada por el notificador, la CNB acordó informar favorablemente esta actividad de utilización confinada con este OMG de tipo 2, por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo, y no suponen un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni sobre el medio ambiente.

13. Notificación A/ES/18/I-30, de una instalación de utilización confinada de tipo 1 en la que se quiere trabajar con *Arabidopsis thaliana* y tomate modificados genéticamente (actividad A/ES/18/82) de la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales de la Universidad Jaime I.

Según la documentación presentada, que incluye fotos de las instalaciones, se pone de manifiesto que éstas cumplen con los requisitos establecidos en la legislación para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 1. Sin embargo, se comenta que es necesario que el notificador aclare ciertas cuestiones.

Tan pronto como se remita contestación sobre estas cuestiones, y si se considera adecuada, la CNB procederá a elaborar el correspondiente informe favorable de esta notificación.

14. Notificación A/ES/18/83, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Brucella melitensis* Rev1 modificada genéticamente, en las instalaciones anteriormente autorizadas A/ES/07/I-09 y A/ES/18/I-06, de la empresa CZ Veterinaria.

En opinión de la CNB, la información presentada es correcta, y las instalaciones previamente autorizadas reúnen las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de la actividad propuesta, por lo que se procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

15. Notificación A/ES/18/I-31, correspondiente a un animalario de tipo 2 para llevar a cabo actividades con ratones modificados genéticamente infectados con cepas modificadas de *Leishmania* (actividad A/ES/18/84), de la Universidad de León.

El día 30 de octubre se llevó a cabo una visita a las instalaciones, y se comprobó que disponían de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2,



aunque se hizo alguna recomendación de mejora. La CNB considera oportuno informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

16. Notificación A/ES/18/I-32, de una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con plantas de colza modificadas genéticamente (actividad A/ES/18/85), por la empresa Investigación y Desarrollo en Ensayos Agroalimentarios (IDEAGRO).

Tras el estudio de la información suministrada por el notificador, la CNB acuerda informar favorablemente el uso de las instalaciones para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1 por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo. No obstante, se harán algunas recomendaciones de mejora.

17. Notificación B/ES/18/11 correspondiente a un ensayo clínico de eficacia y la seguridad de BMN 270, virus adeno-asociado modificado genéticamente, en pacientes con hemofilia A, de la empresa BioMarin Pharmaceutical Inc.

y

18. Notificación B/ES/18/12 correspondiente a un ensayo clínico de eficacia y la seguridad de BMN 270, virus adeno-asociado modificado genéticamente, en pacientes con hemofilia A, de la empresa BioMarin Pharmaceutical Inc.

La CNB está de acuerdo en que la información presentada es completa, y elaborará informes de evaluación del riesgo favorable para ambas notificaciones por considerar que no suponen un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente. Estos informes se enviarán al CIOMG para que emita las correspondientes resoluciones.

19. Notificación B/ES/18/16, correspondiente a un ensayo clínico en fase II abierto, de un único brazo, multicéntrico, para determinar la eficacia y seguridad de tisagenlecleucel (CTL019) en pacientes adultos diagnosticados de linfoma folicular en recaída/refractario, de la empresa Novartis Farmacéutica S.A.

y

20. Notificación B/ES/18/18, correspondiente a un ensayo clínico en fase II con tisagenlecleucel (CTL019) en pacientes pediátricos y adultos jóvenes diagnosticados de leucemia linfoblástica aguda B, de la empresa Novartis Farmacéutica S.A.

y

21. Notificación B/ES/18/19, correspondiente a un ensayo clínico para determinar la eficacia y seguridad de tisagenlecleucel (CTL019) en pacientes pediátricos diagnosticados de linfoma no Hodgkin de células B, de la empresa Novartis Farmacéutica S.A.

y

22. Notificación B/ES/18/23, correspondiente a un ensayo clínico para determinar la eficacia y seguridad de tisagenlecleucel (CTL019) en pacientes pediátricos diagnosticados de linfoma no Hodgkin de células B, de la empresa Novartis Farmacéutica S.A.



Estas cuatro notificaciones se refieren a ensayos clínicos con el mismo OMG y para el tratamiento de diferentes linfomas.

Los dos primeros han solicitado la utilización presentando expediente completo y los dos últimos mediante carta en la que justifican que no hay modificación del riesgo inicial establecido en el ensayo clínico autorizado B/ES/17/04.

Los SNIF de estos expedientes han sido sometidos al procedimiento de información pública durante un plazo de 30 días (5 de octubre al 3 de noviembre de 2018) en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica, no habiéndose recibido ningún comentario al respecto.

Se comenta que el OMG, referido en las notificaciones como CTL019, ha sido aprobado recientemente por la EMA para su comercialización con el nombre de Kymriah.

En opinión de la CNB la documentación remitida es completa, y los ensayos propuestos no suponen un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente, por lo que preparará informes favorables para las cuatro notificaciones que enviará al CIOMG.

23. Notificación B/ES/18/24, relativa a un ensayo clínico con células modificadas genéticamente, UCART19, para el tratamiento de pacientes pediátricos con leucemia aguda de células B, del Laboratorios Servier, S.L.

Esta notificación ha sido sometida al procedimiento de información pública durante un periodo de 30 días (del 15 de octubre al 13 de noviembre de 2018) en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica, pero no se ha recibido ningún comentario al respecto.

Una vez revisada la documentación presentada, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG al considerar que el ensayo propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni para el medio ambiente.

24. Notificación B/ES/18/25, relativa a un ensayo clínico con adenovirus modificados genéticamente, BMS-986277, para el tratamiento de tumores epiteliales avanzados, de la empresa Bristol-Myers Squibb S.A.

Esta notificación se encuentra en el periodo de información pública en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica (desde el 25 de octubre al 23 de noviembre), por el momento no se ha recibido ningún comentario al respecto.

La CNB pedirá al notificador que presente cierta información adicional y cuando se envíe, si se considera adecuada, se procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG.



25. Notificación B/ES/18/26, correspondiente a un ensayo clínico con linfocitos T autólogos modificados genéticamente, para determinar la eficacia preliminar y la seguridad de en pacientes con mieloma, de la empresa Celgene Corporation.

Durante el plazo de 30 días esta notificación ha sido sometida al procedimiento de información pública (del 5 de octubre al 3 de noviembre) en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica. No se ha recibido ningún comentario del público.

La CNB considera que el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal, ni sobre el medio ambiente, por lo que elaborará un informe favorable de esta notificación para el CIOMG.

26. Notificación B/ES/18/31, correspondiente a un ensayo de liberación voluntaria con dos candidatos vacunales de *Brucella melitensis* modificada genéticamente en ganado ovino, del Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria-UCM (VISAVET).

El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente a la espera de realizar una visita a la granja donde se propone realizar el ensayo, y a que el notificador presente cierta información adicional.

27. Varios:

- La empresa Theradex ha presentado una modificación de la notificación B/ES/16/04 con la que la CNB está de acuerdo, por lo que informará favorablemente el cambio al CIOMG.
- Se ha comunicado varias modificaciones en la notificación B/ES/15/11, correspondiente a un ensayo clínico de terapia génica de la empresa Abeona Therapeutics. La CNB considera que el notificador debe hacer ciertos cambios, por lo que queda pendiente la emisión del correspondiente informe.
- El día 18 de octubre desde la secretaría de la CNB se realizó una consulta por escrito en relación con la notificación EFSA-GMO-NL-2018-150, correspondiente a la solicitud de comercialización del maíz modificado genéticamente DP4114 x MON810 x MIR604 x NK603 de Pioneer Hi-Bred International, presentado bajo el Reglamento (CE) N° 1829/2003, ya que el plazo para enviar comentarios a este expediente finalizaba antes de que se celebrara la presente reunión. Se recibieron algunos comentarios por parte de los miembros de la CNB, estando de acuerdo con la documentación remitida.
- El pasado 11 de septiembre, en la reunión del PAFF-Sección Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente, la delegación de Bélgica solicitó que se revisarían las obligaciones de incluir estudios de toxicidad de 90 días en la evaluación del riesgo de notificaciones para comercialización de plantas modificadas genéticamente tal y como establece el Reglamento de Ejecución (UE) N° 503/2013. Dicho Reglamento incluía una cláusula de revisión de esta obligación en base a nuevos estudios científicos, por lo que se desarrollaron dos proyectos de investigación a nivel europeo (Proyecto GRACE y Proyecto g Twist). El CIOMG ha solicitado



a la CNB un informe sobre la evaluación de la toxicidad de plantas modificadas genéticamente a la vista de los resultados de dichos proyectos de investigación. La secretaria de la CNB elaboró un borrador de informe, que fue remitido a los miembros de la CNB, habiéndose recibido varios comentarios al respecto.

- El pasado 6 de noviembre se celebró en el Ministerio para la Transición Ecológica la primera reunión de expertos sobre Mutagénesis Dirigida como consecuencia de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el 25 de julio de 2018, en la que se establece que los organismos obtenidos mediante mutagénesis dirigida constituyen un OMG y están sujetos a las obligaciones establecidas en las Directivas Europeas sobre los OMG. En dicha reunión participaron varios miembros de la CNB, pero también otros expertos en la materia. El CIOMG ha solicitado a la CNB un informe sobre esta cuestión para poder informar de la situación y opinión de España sobre estas técnicas a la Comisión Europea.
- Se recuerda a los presentes que del 14 al 29 de noviembre se celebrarán las reuniones de las partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP-MOP-14), del Protocolo de Cartagena sobre seguridad en Biotecnología (COP-MOP-9) y del Protocolo de Nagoya (COP-MOP-3), en Sharm El Sheikh, Egipto.
- Se informa sobre el reinicio de las teleconferencias del grupo de trabajo “Interplay between the GMO (Directivas 2001/18/EC y 2009/41/EC), and the Medicinal products legislation” (Reglamento 726/2004/EC, 1394/2007/EC, y Reglamento 536/2014/EU)”. Traducción de los documentos acordados y a los que España se ha adherido.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 15:15 horas.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA CNB

Javier Cachón de Mesa

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 137ª Fecha: 15 de noviembre de 2018

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
Doña María Luisa González Márquez	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
Don Félix Ortego Alonso	Centro de Investigaciones Biológicas (CSIC)
Don Marcos Timón	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Doña Elena Molina Hernández	CSIC
Doña M ^a Yolanda Hernández Martín	AECOSAN
Doña Asunción Mirón Hernández	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Don Luis Lagoma Loren	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Don Luis Antón Canto	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CSIC)
Doña María Isabel Prieto	Centro Nacional de Alimentación (AECOSAN)
Don Javier Martínez de Velasco	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Don Iñigo Loureiro	INIA
Don Arturo Anadón Navarro	Facultad de Veterinaria (Universidad Complutense de Madrid)
Doña Ana Judith Martín de la Fuente	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAPA)
Doña Vanesa Rincón Martín	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAPA)
Doña Sonia Gómez Galera (RED SARA)	Generalitat de Catalunya
Doña Maj-Britt Larka Abellán	Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (MITECO)
Don Óscar González Sánchez	Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (MITECO)
Doña Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (MITECO)
Doña Ana Victoria González	Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (MITECO)



Doña Eva M ^a Gómez Toré	INIA
Doña Lucía Roda Ghisleri	INIA